PROYECTO N° 2019 0108 23

Huancabamba, 04 AGO 2023

Resolución Directoral N°002117-2023-UGEL-Hbba.

Vistos, los expediente presentados por los presidentes de los Comités de Nombramiento, en el marco de la RVM N° 081-2022-MINEDU del "Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial", así mismo el Informe N° 0334-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-J, el Memorándum N° 0339-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, la Hoja de Envío N° 1778/2023-AEBTPSNU.UGEL-HBBA, emitidos por el Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, y demás documentos que hacen un total de dieciséis (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RVM N° 081-2022-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo que establece las Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, y que determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; y sus modificatorias la RVM-015-2023-MINEDU, la RVM-016-2023-MINEDU;

Que, mediante la RD N° 01957-2023-UGEL Hbba, de fecha 03julio2023, se conformaron los Comités para el proceso de nombramiento en el marco de la RVM N° 081-2022-MINEDU, dispositivo éste que precisa los procedimientos a desarrollar en el proceso en mención. De la misma manera también señala en su numeral 5.6.7.13 que, en los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o que estando presente se encuentre impedido de participar en la evaluación, el superior jerárquico del integrante reemplazado, según corresponda, debe designar al miembro reemplazante, de acuerdo a los requisitos establecidos para el miembro reemplazante.

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo primero del presente, los presidentes de los comités que se indican a continuación, están presentando las propuestas de reemplazo para las situaciones de ABSTENCION de los miembros de sus comités y en algunos casos solicita ser reemplazados en su condición de presidentes de dichos comités, que a la luz de lo que indica la RVM N° 081-2022-MINEDU, en el numeral antes acotado. En este caso se tiene:

COM.	MIEMBRO REEMPLAZADO	MOTIVO DE ABSTENCION	MIEMBRO REEMPLAZANTE
10	GUERRERO NEIRA Zoila Consuelo	Consanguinidad con postulante Dina Gurrero Rodríguez	IBAÑEZ OJEDA CARMEN
2	LABAN RIVERA Claudia Liliana	Cónyuge con postulante Edwin Rivera Guerrero	ZEGARRA ARISMENDIZ PEDRO MIGUEL
11	PASIGUAN SURITA Luis Martín	Cónyuge con postulante Elizabeth Armandina Adrianzén García	HERRERA VELASCO ZENAIDA
16	GARCIA AGURTO José Gabriel	Consanguinidad con postulante Mariela Meza Agurto	BERNA PEREZ LAZARO
14	CORREA BERMEO Sulmira	Consanguinidad con postulante Juan Carlos Correa García	TOCTO NAIRA MARINA

Que, en lo que a la norma se refiere, es decir la RVM N° 081-2022-MINEDU, respecto a las abstenciones señaladas en el literal "d" del numeral 5.6.7.11, que textualmente señala: Quienes sean cónyuges, convivientes o tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con alguno de los postulantes. El impedimento se circunscribe únicamente respecto del postulante con quien existe dicho vínculo; debiendo dejar constancia por escrito de dicha situación en su informe final del proceso de evaluación; por lo que podrá continuar desempeñando sus funciones en los demás casos". En ese sentido se están incluyendo en el presente, los documentos que dan veracidad a lo argumentado.

Que, en este sentido resulta necesario Reconformar los Comités de Evaluación como se está indicando en los párrafos que anteceden y estos comités puedan seguir desempañando sus funciones de acuerdo a lo que señala la norma acotada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por DS N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la RVM N° 081-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial-2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas de Educación Básica";

Estando a lo actuado por el Área de Educación Básica Técnico Productiva y Superior No Universitaria, mediante el INFORME N° 0334-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEBTPSNU-J, de fecha 31 de julio 2023, a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Huancabamba mediante Memorándum N° 0339-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D y la Hoja de Envío N° 01301-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **Aceptar la Abstención** de los miembros de los Comités de Evaluación para Nombramiento, reconocidos mediante la RD N° 01957-2023-UGEL Hbba, por encontrarse inmersos en las causales establecidas en el literal "d" del numeral 5.6.7.11 del Documento Normativo, como se indica en el Anexo 1 de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **Precisar**, que la abstención a la que se refiere el Artículo Primero, se circunscribe a la evaluación de los postulantes que se indican en el cuadro que se describe en el párrafo tercero de la presente y en las fechas que para ellos se precisen, debiendo retomar sus funciones con los demás postulantes.

ARTICULO TERCERO: **Notifíquese** al personal inmerso en la presente resolución en la forma y modo que establece el DS N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA
Dra. Lourdes Consuelo La madrid Benites
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ADMINISTRACION HUANCABAMBA

LCLMB/D.UGEL.H
CAGCh/J.AEBTPSNU
Comité Evaluación Nombramiento

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA A.J

VISACION AEBTPSNU

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL INFRAESTRUCTURA HUANCABAMBA

ANEXO 1

RD N° 2117 -2023-UGEL Hbba.

N° Comité	DATOS DEL REEMPLAZADO				DATOS DEL REEMPLAZANTE						
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rol en el Comité	N° de DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Correo Electrónico	Número de Celular	Cargo en la IE
10	GUERRERO	NEIRA	ZOILA CONSUELO	Presidente	42197305	IBÁÑEZ	OJEDA	CARMEN	carmeni_2011@hotmail.com	996674297	DIRECTORA IE MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES
2	LABÁN	RIVERA	CLAUDIA LIIANA	2° Miembro	03234366	ZEGARRA	ARISMENDIZ	PEDRO MIGUEL	pmza_0731@gmail.com	980159268	DIRECTOR DE LA IE 14419
11	PASIGUAN	SURITA	LUIS MARTIN	2° Miembro	03209807	HERRERA	VELASCO	ZENAIDA	zenih14@htomail.com	920069724	DIRECTORA IE 20185
16	GARCÍA	AGURTO	JOSE GABRIEL	Presidente	17635670	LÁZARO	BERNA	PÉREZ	berna_perez_lazaro@hotmail.com	977294386	DIRECTOR 14534 JOSÉ ANTONIO ENCINAS
14	CORREA	BERMEO	SULMIRA	Presidente	03234593	TOCTO	NAIRA	MARINA	marineton02@hotmail.com	969553403	DIRECTORA IE SAN JUAN BAUTISTA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

LCLMB/D.UGEL.H
CAGCh/J.AEBTPSNU
Comité Evaluación Nombramiento

VISACION AEBTPSNU

ADMINISTRACION

INFRAESTRUCTURA